



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
JOSÉ JORGE A. E. FERNÁNDEZ PARRERA
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. 349.....-2007-MIMDES

Lima, 17 JUL. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Secretario General de la Asociación Caritas del Perú, recibida el 04 de mayo de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

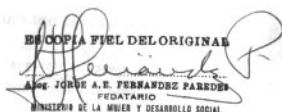
Que, mediante Certificado de Donación de fecha 29 de marzo de 2007, la entidad donante Selati América, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en trescientos noventa y cuatro (394) bultos con ropa usada, diecinueve (19) bultos con sábanas usadas, un (1) bulto con mantas usadas, un (1) bulto con cojines, diecinueve (19) bultos con taburetes, dieciséis (16) bultos con mesas, seis (6) bultos con sillas de niño, tres (3) bultos con cunas, dos (2) bultos con caballetes, un (1) bulto con lavadora, diecisiete (17) bultos con juguetes, cuatro (4) bultos con material escolar, ciento doce (112) bultos con suero, setenta y un (71) bultos con material de limpieza, un (1) bulto con 1 camilla, y un (1) bulto con 1 pierna ortopédica, con un peso aproximado de 11,300.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Caritas del Perú; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. SUDU779603287001, Certificados de Fumigación emitido por American Pest Control Co. S. A., y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0117-2007;

Que, a través del Oficio No. 2004-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la donación mencionada en el considerando precedente, debido a que la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha declarado procedente la donación del producto farmacéutico, el cual tiene equivalente registrado en el país; y la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM ha dado su conformidad a la verificación de las características técnicas de la camilla metálica fija y pierna ortopédica que forma parte de la donación, en base al Informe No. 0392-2007-DE-DGIEM/MINSA de la Dirección de Equipamiento de la citada Dirección General;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0480050000431 de fecha 03 de mayo de 2006, que actualiza su inscripción;

Que, el Secretario General de la Asociación Caritas del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada a los Programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados, a través de Caritas Cusco, Chosica, Lima (Vicaría de la Caridad) y Huanuco;





Que, a través del Memorándum No. 185-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 115-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Selati América, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en trescientos noventa y cuatro (394) bultos con ropa usada, diecinueve (19) bultos con sábanas usadas, un (1) bulto con mantas usadas, un (1) bulto con cojines, diecinueve (19) bultos con taburetes, dieciséis (16) bultos con mesas, seis (6) bultos con sillas de niño, tres (3) bultos con cunas, dos (2) bultos con caballetes, un (1) bulto con lavadora, diecisiete (17) bultos con juguetes, cuatro (4) bultos con material escolar, ciento doce (112) bultos con suero, setenta y un (71) bultos con material de limpieza, un (1) bulto con 1 camilla, y un (1) bulto con 1 pierna ortopédica, con un peso aproximado de 11,300.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Caritas del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Caritas del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

